

ÍNDICE DE MATERIAS

Páginas

<i>Presentación</i>	5
-------------------------------	---

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I.—I. El derecho penal. Derecho penal subjetivo y objetivo.—II. Titular y destinatarios del derecho penal.—III. Derecho penal sustantivo y derecho penal procesal.—IV. Derecho penal disciplinario.—V. Derecho penal administrativo.—VI. Derechos penales especiales.—VII. El derecho penal y sus relaciones con otras disciplinas jurídicas	7
CAPÍTULO II.— <i>Criminología</i> .—I. Su noción y objeto.—II. Biología y Sociología criminal.—III. Criminología y Derecho penal.—IV. Doctrinas antropológicas y biológicas. Lombroso. Doctrinas constitucionalistas. Doctrina endocrinológica.—V. Factores personales de la criminalidad: A) Herencia; B) Edad; C) Sexo; D) Raza.—VI. Psicología criminal.—VII. Factores sociales de la criminalidad: A) Ambiente familiar; B) La escuela; C) Las malas compañías; D) Ambiente urbano y ambiente rural; E) Zonas delincuentes.—VIII. Estadística criminal.—IX. Política criminal	19
CAPÍTULO III.— <i>Las doctrinas penales</i> .—I. Beccaria.—II. Bentham.—III. Romagnosi.—IV. Kant.—V. Fuerbach.—VI. Roeder.—VII. Escuela clásica (Rossi, Carmignani, Carrara).—VIII. Escuela positiva (Lombroso, Ferri, Garofalo).—IX. La “terza scuola”.—X. Listz y la escuela sociológica alemana.—XI. Dirección técnico-jurídica	43
CAPÍTULO IV.—I. <i>Evolución histórica de las ideas penales</i> .—II. La venganza privada.—III. La venganza divina.—IV. La venganza pública.—V. Humanitarismo e individualismo.—VI. Fracaso del derecho penal humanitario individualista.—VII. El momento científico.—VIII. El derecho penal autoritario.—IX. El derecho penal de la postguerra	58
CAPÍTULO V.—I. <i>Historia del derecho penal</i> .—II. Antiguo Oriente.—III. Grecia.—IV. Roma.—V. Derecho penal germánico.—VI. Derecho penal canónico.—VII. El derecho penal común europeo.—VIII. Legislación penal de la Revolución francesa. Código francés de 1810 y posteriores	67

	Págin...
CAPÍTULO VI.— <i>El Derecho penal vigente.</i> — I. Europa. — II. Asia.— III. África.— IV. América.— V. Oceanía	77
CAPÍTULO VII.— <i>Historia del derecho penal español.</i> — I. España primitiva.— II. España romana.— III. España visigoda. El Fuero Juzgo.— IV. Fueros castellanos, leoneses, navarros y aragoneses.— V. Cataluña. <i>Los Usatges</i> y otros códigos catalanes hasta mediados del siglo XII.— VI. Castilla. Fuero Real. Partidas. Ordenamiento de Alcalá. Ordenanzas reales de Castilla. Nueva y Novísima Recopilación.— VII. Cataluña. Desde la mitad del siglo XIII al Decreto de Nueva Planta	107
CAPÍTULO VIII.— I. Legislación penal vigente en España desde el comienzo del siglo XIX al Código de 1822.— II. Código penal de 1822.— III. Códigos de 1848 y 1850.— IV. Código de 1870. Su contenido.— V. Proyectos de reforma.— VI. Código de 1928.— VII. Código de 1932.— VIII. Código de 1944	145
CAPÍTULO IX.— I. Código penal, texto revisado de 1963.— II. Su contenido.— III. Carácter de la reforma.— IV. Principales innovaciones introducidas en este cuerpo legal.— V. Posteriores reformas.— VI. Legislación penal especial en vigor	159
CAPÍTULO X.— <i>La ciencia penal española.</i> — I. Alfonso de Castro y los teólogos y filósofos de los siglos XVI y XVII.— II. Criminalistas de los siglos XVI y XVII.— III. Los criminalistas del siglo XVIII. Lardizábal.— IV. El siglo XIX y penalistas posteriores	176

LA LEY PENAL

CAPÍTULO XI.— <i>Fuentes del Derecho penal.</i> — I. La ley.— II. Derecho español.— III. Aparición e implantación del principio <i>Nullum crimen, nulla poena sine lege.</i> — IV. La costumbre.— V. La jurisprudencia.— VI. Los principios generales del Derecho	190
CAPÍTULO XII.— <i>Interpretación de la ley penal.</i> — I. Normas que hasta ahora han regulado la interpretación en materia penal. II. Interpretación auténtica, doctrinal y judicial.— III. Interpretación gramatical y lógica.— IV. Interpretación declarativa, restrictiva y extensiva.— V. La analogía.— VI. Interpretación de las leyes penales españolas	206
CAPÍTULO XIII.— <i>La ley penal con relación al tiempo.</i> — I. Entrada en vigor de la ley penal.— II. Derogación de la misma. III. Si la ley penal tiene efecto retroactivo: A) Irretroactividad de la ley penal. B) Caso de retroactividad. C) Efectos de la sentencia firme. D) Determinación de la ley más benigna. E) Legislación española	218

CAPÍTULO XIV.— *La ley penal con relación al territorio.* —
I. Principios formulados para la regulación de esta materia.
II. Territorialidad de la ley penal. Territorio. A) Mar territorial. B) Los buques. C) Territorio ocupado por ejércitos nacionales. D) Espacio aéreo. E) Territorios consulares. Capitulaciones. — III. Extraterritorialidad de la ley penal. — IV. Eficacia de las leyes penales y sentencias extranjeras. — V. El derecho penal internacional. — VI. La acción internacional contra la criminalidad. — VII. *Legislación española.* A) Territorialidad. B) Casos de extraterritorialidad. C) Disposiciones penales españolas provenientes de acuerdos internacionales 226

CAPÍTULO XV.— *La extradición.* — I. Su fundamento. — II. Tratados de extradición, convenciones de reciprocidad, leyes de extradición. — III. Contenido de los convenios de extradición: a) En cuanto a los delinquentes (no extradición de los nacionales). b) En cuanto a los delitos. 1.º Delincuencia común. 2.º Delitos políticos. 3.º Delitos sociales. 4.º Deserción. — IV. Extradición y medidas de seguridad. — V. La extradición en el derecho español. Sus fuentes. — VI. Principios en que se inspiran los tratados españoles y la Ley de extradición de 26 de diciembre de 1958: a) En cuanto a los delinquentes. b) En cuanto a los delitos: delitos comunes, políticos, sociales, de deserción. c) Conmutación de penas. d) Petición de la extradición . . . 245

CAPÍTULO XVI.— *La ley penal con relación a las personas.* — I. El principio de la igualdad ante la ley penal. Sus excepciones. a) reyes, b) miembros del Parlamento, c) soberanos extranjeros, d) representantes diplomáticos. — II. Legislación española: Igualdad ante la ley penal. Inmunidades y prerrogativas de los soberanos y representantes diplomáticos extranjeros . . . 269

PARTE GENERAL

SISTEMÁTICA DE LA PARTE GENERAL DEL DERECHO PENAL

CAPÍTULO XVII.— I. Delito. — II. Pena y medida de seguridad. Penología 276

EL DELITO

CAPÍTULO XVIII.— I. Nociones de carácter filosófico. — II. Nociones de carácter sociológico. — III. Su noción jurídica: A) Noción formal. B) Noción sustancial. — IV. El delito como lesión de bienes jurídicos. — V. Noción del delito en el Código penal español 279

CAPÍTULO XIX.— *División de la infracción penal.* — I División desde el punto de vista de su gravedad. — II. Delitos dolo-

sos y culposos. — III. Delitos de lesión y de peligro. — IV. Delitos instantáneos y permanentes. — V. Delitos formales y materiales. — VI. Delitos simples y complejos. — VII. Delitos de acción y de omisión. — VIII. Delitos perseguibles de oficio y a instancia de parte. — IX. Delitos comunes, políticos y sociales. X. Delitos de guerra. Delitos contra la humanidad. Delitos contra la paz 288

CAPÍTULO XX. — *El sujeto activo del delito.* — I Doctrinas que consideran al hombre individual como único sujeto posible de delito. — II. Doctrinas defensoras de la capacidad penal de las personas sociales. — III. El estado como sujeto activo de delito. IV. El problema de la responsabilidad colectiva en la legislación y en la jurisprudencia extranjeras. — V. Legislación española. — VI. El sujeto pasivo del delito. — VII. El objeto del delito . . . 310

EL DELITO COMO ACCIÓN

CAPÍTULO XXI. — *El delito como acción.* — I. La acción en amplio sentido. — II. Acción en sentido estricto. — III. La acción en el Código penal español. — IV. La omisión. — V. La omisión en el Código penal español. — VI. El resultado de la acción. — VII. Relación de causalidad. — VIII. La relación de causalidad en nuestro derecho. — IX. Tiempo y lugar de la acción 325

EL DELITO COMO ACCIÓN ANTIJURÍDICA

CAPÍTULO XXII. — *El delito como acción antijurídica.* — I. La antijuridicidad. Su contenido. — II. La tipicidad como manifestación de la antijuridicidad. — III. Los tipos de autor. — IV. La antijuridicidad en el Código penal español 342

CAUSAS QUE EXCLUYEN LA ANTIJURIDICIDAD

(CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN)

CAPÍTULO XXIII. — I. *Causas de justificación.* — II. *Legítima defensa.* Su noción. Fundamentación de su licitud. — III. Requisitos que la integran. — IV. La legítima defensa en las legislaciones. — V. Legislación española: a) Defensa propia. b) Defensa de los parientes. c) Defensa del extraño. — VI. Consecuencias del carácter de licitud de la legítima defensa. — Legítima defensa putativa 351

CAPÍTULO XXIV. — *Causas de justificación.* — I. *La ejecución de la ley* (ejercicio de deberes y derechos). — II. *Desempeño de ciertas profesiones.* — III. *La obediencia legítima.* Su carácter. IV. Circunstancias que integran esta causa de justificación. — V. Legislación extranjera. — VI. Legislación española 370

CAPÍTULO XXV. — <i>Causas de justificación.</i> — I. <i>El estado de necesidad.</i> Su noción y diversas clases. — II. Sus requisitos. — III. Estado de necesidad putativo. — IV. El estado de necesidad en las legislaciones. — V. Legislación española. — VI. Los robos y hurtos cometidos bajo la influencia de la necesidad. — VII. <i>El consentimiento del ofendido</i>	383
---	-----

EL DELITO COMO ACCIÓN CULPABLE

CAPÍTULO XXVI. — <i>El delito como acción culpable.</i> — I. Noción y contenido de la culpabilidad. — II. Imputabilidad, responsabilidad, culpabilidad. — III. Carácter objetivo de la culpabilidad en el antiguo derecho. — IV. Doctrinas formuladas para fundamentar la responsabilidad penal. Libre arbitrio. Determinismo. Otras doctrinas. — V. La voluntariedad como base de la responsabilidad. — VI. La peligrosidad. — VII. La peligrosidad en la legislación española. — VIII. Las <i>actiones liberae in causa</i> . IX. La culpabilidad en el Código penal español	399
--	-----

CAPÍTULO XXVII. — I. <i>Formas de la culpabilidad.</i> El dolo, la culpa. — II. <i>El dolo.</i> Su noción. — III. Conocimiento del hecho: A) Conocimiento de los elementos objetivos integrantes del hecho delictuoso: B) Conocimiento de su significación antijurídica. C) Conocimiento del resultado de la acción. — IV. La apreciación del móvil. — V. Clases de dolo. — VI. El dolo en la legislación penal española	415
--	-----

CAPÍTULO XXVIII. — I. <i>Causas de exclusión del dolo.</i> Ignorancia y error de hecho. Su regulación en la legislación penal española. — II. <i>Error in persona e in objeto. Aberratio ictus.</i> — III. Ignorancia o error de derecho. — IV. Ignorancia o error penal y extrapenal. — V. Legislaciones extranjeras. — VI. Legislación española	429
---	-----

CAPÍTULO XXIX. — <i>La culpa.</i> I. Noción y elementos de la culpa. — II. Diversas teorías relativas a su fundamentación jurídica. — III. División de la culpa. — IV. La culpa en la legislación española. Imprudencia, negligencia, impericia. Clases de imprudencia. — V. Compensación de culpas. — VI. <i>El delito preterintencional</i>	440
---	-----

CAUSAS DE INIMPUTABILIDAD

CAPÍTULO XXX. — I. <i>Causas de inimputabilidad.</i> — II. Menor edad. Períodos de edad formulados por el derecho clásico. — III. Actualmente los niños están fuera del derecho penal. — IV. La menor edad en las legislaciones. — V. La menor edad en el Código penal vigente	458
--	-----

CAPÍTULO XXXI. — <i>Causas de inimputabilidad</i> : I. La perturbación mental. — II. Cuestiones que suscitan determinadas formas de perturbación mental. — III. Antiguas y modernas legislaciones sobre esta materia. — IV. Legislación española. La enajenación y el trastorno mental transitorio. — V. La perturbación mental incompleta. Cuestiones penales que suscita. — VI. La perturbación mental incompleta en el derecho penal español. — VII. Medidas de seguridad respecto de los declarados irresponsables por perturbación mental. Legislación española. — VIII. Necesidad de una estrecha colaboración entre magistrados y médicos. — IX. Los enloquecidos durante el cumplimiento de la condena. Legislación española	466
CAPÍTULO XXXII. — <i>Causas de inimputabilidad</i> : I. La embriaguez. — II. Su apreciación en las legislaciones penales. Legislación española. — III. El alcoholismo. — IV. Represión y prevención penal de la embriaguez y el alcoholismo. — V. Responsabilidad penal de los toxicómanos	496
CAPÍTULO XXXIII. — <i>Causas de inimputabilidad</i> : I. Sordomudez. — II. Somnambulismo espontáneo. — III. Hipnotismo. — IV. Estados emotivos y pasionales. — V. Legislación española	508

CAUSAS QUE EXCLUYEN LA CULPABILIDAD

CAPÍTULO XXXIV. — <i>Causas de exclusión de la culpabilidad</i> . — I. Su concepto. — II. Violencia física. — III. Violencia moral. — IV. Caso fortuito. — V. La no exigibilidad	519
--	-----

CAUSAS QUE MODIFICAN LA CULPABILIDAD

CAPÍTULO XXXV. — <i>Causas que modifican la culpabilidad. Causas atenuantes</i> : I. Su carácter. — II. Su reglamentación en las diversas legislaciones. — III. El exceso de defensa. — IV. Enfermedad mental incompleta. — V. La edad juvenil. — VI. La vejez. — VII. El sexo femenino. — VIII. La ceguera. — IX. El motivo moral. — X. Las atenuantes en el Código penal español	528
CAPÍTULO XXXVI. — <i>Causas que modifican la culpabilidad</i> : I. <i>Causas agravantes</i> . Su naturaleza. — II. Sistemas seguidos por las legislaciones. — III. La premeditación. — IV. El motivo antisocial. — V. La persona o cosa objeto del delito. — VI. El medio. — VII. El modo, el tiempo, el lugar. — VIII. Legislación española. Circunstancias agravantes	550
CAPÍTULO XXXVII. — <i>Causas que modifican la culpabilidad. Causas agravantes. La reincidencia</i> : I. Su noción. — II. Problemas que suscita. — III. Apreciación de la reincidencia en las	